

Las Condes, 23 de julio de 2025

VISTOS:

- 1° Que el Municipio registra a **JOIE SPA, Rut N° 78.128.633-8**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 530193-9**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.APOQUINDO N° 6415 LOCAL 103**.
- 2° La solicitud de Regularización Ejercicio Actividad Lucrativa, sin autorización municipal previa para funcionar. (Dictamen N° 42.067 de fecha 08 de Septiembre de 2008, de la Contraloría General de la República).
- 3° Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, toda vez que ha trasladado su domicilio a la comuna de **PROVIDENCIA**, calle **EULOGIA SANCHEZ N° 65** según Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha **22 de julio de 2025**, recepcionado por el Servicio de Impuestos Internos.
- 4° Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; los artículos 56° y 63° del DFL 1 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 11895

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: JOIE SPA
RUT: 78.128.633-8 ROL N°: 530193-9,

NOTA N°: 005890/2025.

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: CAMBIO DOMICILIO ANTE EL SII

REGISTRESE Y ARCHIVESE



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE SECCION CLASIFICACION



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 9511800000000LC91400125070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>